
PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO: REGLAS DE ORDEN DE ROBERT PRESCRITAS**Historia**

Los procedimientos parlamentarios comúnmente utilizados son el Reglamento del Orden Parlamentario de Robert. Estos procedimientos fueron redactados por el general Henry M. Robert, ingeniero del ejército estadounidense, y publicados en 1876. Su obra sigue considerándose la autoridad básica en materia de derecho parlamentario. La 11ª edición del Reglamento del Orden Parlamentario Robert de octubre del 2013, es la autoridad que la mayoría de las organizaciones aceptan en la actualidad. Esta hoja no debe sustituir a las Reglas de Orden de Robert. Debe apoyar la eficacia del funcionamiento del consejo y el comité.

Reglas Básicas

- Todos los miembros tienen los mismos derechos, privilegios y obligaciones.
- La minoría tiene derechos, lo cuales deben ser respetados.
- Todos los miembros disfrutan el derecho a discusión plena y libre en cuanto a todos los asuntos por tratar, los informes y otros asuntos.
- Al gestionar asuntos, debe utilizarse el procedimiento más sencillo y directo. *Por ejemplo, al votar sobre una moción, se puede levantar la mano, utilizar una papeleta, y llegar a un consenso.*
- La precedencia lógica rige la presentación y resolución de las mociones.
- Sólo se puede considerar una cuestión (moción) a la vez.
- Los miembros no pueden presentar una moción ni intervenir en un debate hasta que les haya dado la palabra el Presidente o funcionario que preside y hayan obtenido posteriormente la palabra.
- Un miembro puede intervenir por segunda vez sobre la misma cuestión (moción) si todos los demás miembros han tenido la oportunidad de intervenir al menos una vez sobre la misma cuestión (moción).
- Los miembros no deben cuestionar los motivos de otros miembros. Por lo general, todos los comentarios se dirigen al funcionario que preside.
- En las votaciones, los miembros tienen derecho a saber en todo momento qué moción se presenta a la asamblea y qué significan los votos afirmativos y negativos. (En otras palabras, al votar, se vuelve a exponer la moción ante el consejo/comité y se aclara qué significa un voto positivo o negativo).

Términos y proceso para la gestión de asuntos**Cuórum**

El cuórum, el 51% de todos los miembros, es el número mínimo de miembros que deben estar presentes en una reunión para que los asuntos puedan gestionarse legalmente.

Obtención de la palabra

Antes de que un miembro de una asamblea pueda presentar una moción o intervenir en un debate, debe obtener la palabra; es decir, el miembro debe recibir del Presidente o funcionario que presida el reconocimiento de su derecho exclusivo a la palabra en ese momento. Si dos o más miembros desean hacer uso de la palabra al mismo tiempo, el Presidente o el funcionario que presida la sesión les dará la palabra siguiendo un orden.

Presentar asuntos nuevos (hacer mociones)

Los asuntos pueden ser presentados por un miembro individual en forma de moción.

Cómo secundar (apoyar) una moción

Después de que un miembro haya presentado una moción, otro miembro, sin obtener la palabra, puede secundarla. Una moción para secundar simplemente indica que la persona que apoya está de acuerdo en que la moción deberá plantearse ante la asamblea y no que esté a favor de la moción.

Cómo presentar una moción ante la asamblea

Una vez presentada y apoyada una moción, el Presidente la repite textualmente, sometiéndola así a la Asamblea para su debate y votación siguiente. Después de que el Presidente repita la moción, queda propuesta oficialmente ante la asamblea y debe ser gestionada conforme corresponda (p. ej. adoptada, rechazada o aplazada).

Debates

Cada miembro de la asamblea tiene el derecho de hablar con respecto a todas las mociones que son debatibles antes que sean sometidas a votación. Este derecho no se puede interferir salvo por una moción para limitar el debate. Mientras el debate esté en marcha, las enmiendas u otras mociones se pueden presentar y procesar conforme corresponda. Ningún miembro podrá hablar dos veces sobre la misma moción en la misma reunión siempre y cuando otro miembro que no haya hablado sobre una moción desee hacerlo. A menos que las reglas se suspendan, un miembro que haya hablado dos veces sobre un asunto en particular el mismo día, ha agotado su derecho a debatir sobre ese asunto ese día. Durante el debate, ningún miembro puede atacar o cuestionar los motivos de otro. El autor de una moción, si bien puede votar en contra de la moción, no puede hablar en contra de la misma.

Enmiendas

Una vez que el Presidente o el funcionario que preside la sesión haya vuelto a exponer una moción, cualquier miembro puede recomendar una enmienda; sin embargo, el autor tiene derecho a modificar su moción o a retirarla por completo.

Hay cuatro formas de enmendar una moción, según lo siguiente:

1. Agregar palabras, frases u oraciones
2. Tachar palabras, frases, u oraciones
3. Agregar y tachar palabras, frases, u oraciones
4. Sustituir párrafos o textos enteros

Sólo pueden estar pendientes dos enmiendas a una moción principal en cualquier momento. La discusión de una enmienda debe referirse solamente a la enmienda, a menos que se aborde la moción en su totalidad por medio de una substitución. Una enmienda debe ser pertinente al asunto bajo consideración.

Votación

El parlamentario puede votar en el SSC y ELAC, debido a que ambos grupos tienen una cantidad pequeña de miembros. El presidente o funcionario que preside la reunión puede votar igual que cualquier otro miembro. El presidente o funcionario que presida puede, sin que sea obligatorio, votar después de que todos los miembros hayan votado, especialmente cuando su voto afecte el resultado dado que él o ella puede crear un empate o desempate. Cualquier miembro puede solicitar que se pase lista para garantizar la transparencia del proceso de votación. El voto mayoritario decide un asunto. Una mayoría requiere más de la mitad de los votos emitidos por individuos con el legítimo derecho de votar.

Anuncio de la votación

Al anunciar la votación de una moción, el Presidente o el funcionario que presida deberá

- a. Reportar la votación en sí, indicando qué lado prevaleció.
- b. Declarar la moción como adoptada o descartada.
- c. Indicar el efecto de la votación u ordenar su ejecución.

Conclusión de la sesión

Un miembro puede proponer la moción para clausurar/concluir la reunión. Puede hacerse mientras se consideran otros asuntos, aunque no puede interrumpir a un orador o a la asamblea, mientras se encuentran en el proceso de votación o de verificación de votos. Cuando se considere que no hay más asuntos a tratar en la asamblea, el Presidente, en lugar de esperar una moción, puede simplemente levantar la sesión.

Resumen de los Pasos para Realizar una Moción

1. Un miembro se dirige al presidente o funcionario que presida.
2. El presidente o persona que preside en la reunión le concede la palabra al miembro.
3. El miembro propone la moción.
4. Otro miembro secunda la moción.
5. El Presidente vuelve a presentar la moción, sometiéndola así a la consideración de la asamblea.
6. La asamblea puede discutir la moción si es debatible y enmendarla si es enmendable.
7. El Presidente o persona que preside en la reunión solicita que se proceda a votación.
8. El Presidente o persona que preside en la reunión anuncia los resultados.

Términos parlamentarios básicos

- **Cómo dirigirse al Presidente:** Captar la atención del Presidente diciendo “Señora Presidenta” o “Señor Presidente”.
- **Agenda:** Orden del día; programa de una reunión de negocios.
- **Comité ad hoc:** Comité que se establece con un propósito específico para un caso en particular.
- **Boleta de votación:** Papeleta oficial de votación.
- **Aprobada:** Se aprobó o adoptó; utilizado al referirse a una acción afirmativa o moción.
- **Presidente:** Presidente, o presidenta. Se le llama funcionario que preside, cuando preside.
- **Convocar:** Dar inicio oficial a una sesión o reunión.
- **División de la cuestión:** Una moción para dividir una moción pendiente en dos o más cuestiones por separado a fin de que se consideren por separado.
- **Elección por aclamación:** Elección por consentimiento unánime, que se usa cuando sólo una persona se haya nominado para un cargo.
- **Obtención de la palabra:** Se obtiene la palabra por parte del presidente o funcionario que preside.
- **Moción principal:** Moción por la que se presenta a la asamblea un nuevo asunto sobre el que se desea acción por parte de la asamblea.
- **Mayoritaria:** Más de la mitad de los votos emitidos por individuos con el legítimo derecho al voto.
- **Actas:** Apuntes de los asuntos que se hayan gestionado.
- **Moción:** Una propuesta a cargo de un miembro, en una reunión, para que la asamblea tome una decisión en particular.
- **Nominaciones:** Para el propósito de un cargo individual.
- **Obtención de la palabra:** Asegurar la autorización para hablar.
- **Órdenes del día:** Agenda para la próxima reunión.

- **Parlamentario:** Asesor de procedimientos parlamentarios para el presidente o funcionario que preside en la reunión y que es miembro con derecho al voto.
- **Cuestión pendiente:** Una moción en espera de una decisión.
- **Punto informativo:** Solicitud de información relativa a una moción.
- **Cuestión de orden:** Una pregunta en un debate formal o en una reunión en relación a si se está siguiendo el procedimiento correcto.
- **Cuestión anterior/Convocatoria a la cuestión:** Moción que, de ser aprobada, exige una votación inmediata.
- **Receso:** Una breve pausa.
- **Otorgar la palabra:** Permitir que alguien obtenga la palabra para expresarse.
- **Voto nominal/por pase de lista:** Procedimiento mediante el cual el voto de cada miembro se hace constar formalmente en las actas.
- **Consentimiento unánime (o general):** Una forma de tomar medidas sobre una moción sin una votación formal. Cuando el presidente o un funcionario que preside en la reunión percibe que hay poca o ninguna oposición a una moción ante la asamblea, el Presidente o el funcionario que preside puede agilizar la gestión de asuntos simplemente solicitando objeciones, de haberlas. Si no hay objeciones, la moción queda aprobada; si un miembro se opone, la moción se somete a votación formal por el procedimiento habitual.
- **Voto a viva voz:** Votación en la que los miembros expresan voto afirmativo “sí” o negativo “no” a instancias del funcionario que preside.